

## Autorización Definitiva

**Casos:** Cuando se pretende iniciar la construcción de un Fraccionamiento Industrial.

**Oficina de Atención:** Departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano.

**Responsable:** Ing. Oliver Blanco Carbajal (Jefe Departamento)

**Silencio Administrativo:** Aplica la negativa ficta

### Requisitos:

Certificado original de libertad de gravamen, con vigencia de no más de treinta días. En el caso de la existencia de algún gravamen, se requerirá la autorización por escrito del acreedor;

II. El número de copias del plano proyecto de vialidad y lotificación que señale la Dependencia Municipal a escala 1:500;

III. Aprobación de la nomenclatura por la Dependencia Municipal;

IV. Permiso para la venta y comercialización de las viviendas, departamentos, lotes, locales o unidades de la Dependencia Municipal;

V. Aprobación del proyecto de la red de electrificación, por parte de la Comisión Federal de Electricidad;

VI. Aprobación municipal del proyecto de alumbrado público;

VII. Aprobación del proyecto del sistema de distribución y suministro de agua potable por parte del Organismo;

VIII. Aprobación del proyecto de instalaciones de los sistemas de alcantarillado sanitario, tanto de las aguas residuales como pluviales, por el Organismo;

IX. Estudio de mecánica de suelos con diseño de pavimentos, elaborado por laboratorio acreditado ante la Dependencia Municipal;

X. En caso de que se requiera la perforación de pozos, para el suministro de agua potable, obtener de la Comisión Nacional del Agua, la autorización y concesión para la explotación del mismo;

XI. En caso de que el Desarrollo o desarrollo en condominio colinde con carreteras federales o estatales se presentará el proyecto de entroncamiento, aprobado por la autoridad competente;

XII. Memoria descriptiva del Desarrollo o desarrollo en condominio manifestando en ella:

a. La superficie total del terreno por fraccionar;

b. La superficie destinada a vías públicas;

c. Las superficies parciales y totales de las áreas verdes;

d. La ubicación y superficie total del área de donación;

e. Las especificaciones y procedimientos generales de construcción que detallen y garanticen la calidad de todas y cada una de las obras de urbanización, que deben ser ejecutadas en los terrenos motivo del Desarrollo o desarrollo en condominio, según su tipo;

f. La propuesta de modalidad de las obras de urbanización;

g. La propuesta del precio de venta de las viviendas, departamentos, lotes, locales o unidades urbanizadas; y,

h. Precios unitarios, presupuesto total y calendario de las obras de urbanización a realizarse en el Desarrollo o desarrollo en condominio.

XIII. La garantías a que se refiere el artículo 385 del Código, a efecto de asegurar la ejecución adecuada de las obras de urbanización, y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que le correspondan; y,

XIV. Escritura pública que acredite la donación en favor del Ayuntamiento de las superficies en los términos de este Código;

Recibida la solicitud la Dependencia Municipal, integrará el expediente y lo pondrá a consideración del Ayuntamiento, el cual emitirá la resolución en un plazo no mayor de veinte días hábiles, pudiendo ser positiva o negativa. De ser positiva otorgará la autorización definitiva del desarrollo o desarrollo en condominio

**Requisitos Adicionales:** No aplica.

**Formato de Solicitud:** Impreso en hoja membretada.

**Teléfono:** 7535376872 EXT. 106

**Ubicación:** Planta baja, junto a Obras Publicas.

**Horario:** 8:00 A 15:00 hrs.

**E-Mail:** planeacionyordenamiento@lazarocardenas.gob.mx

**Costo:** Depende superficie y tipo de desarrollo.

**Tiempo de Respuesta:** Dos días hábiles.

**Vigencia:** 2 Años.

**Documentos a Obtene:** Autorización.

**Oficinas de Pago:** Tesorería Municipal.

**Criterio de Resolución:** Sin responder.

**Fundamento:** Art.10 Fracción I Del Código de Desarrollo Urbano. Art.3 Art.1 Inciso I y IV del Reglamento de Construcción para el Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacan, Art.1 Inciso I,II,II Y IV, Art. 3 del Código de Desarrollo Urbano.